



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022

**ACTA N° 4**

**RES. N° 257/22**

**EXP. 2022-25-1-000521**

Kg

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar un registro para cumplir funciones de Coordinador Académico del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2888, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del referido llamado;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del resultado de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal evaluador, que se detallan a fs. 39 y 40 de obrados;

III) que asimismo expresa que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

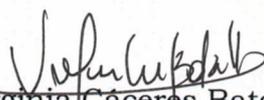
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

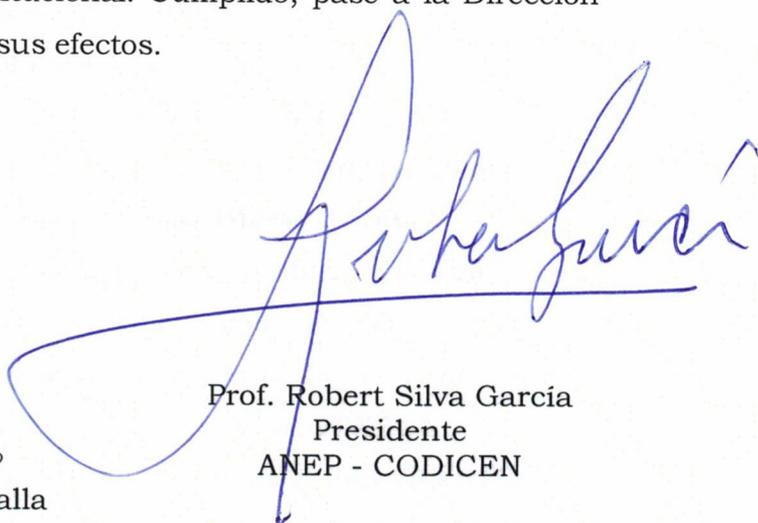
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro para cumplir funciones de Coordinador Académico del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del llamado de referencia, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

N°	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Demérito	Total General
1	3.194.284-3	70	25	-	95
2	3.835.502-5	63	30	- 20	73
3	4.604.386-2	42	28	-	70
4	3.773.849-8	52	15	-	67

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN